

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y un minuto del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Vaáquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Antonio Gieral Thomás, D. Mario Darder Andreu, D. Pedro Labrex Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Descallar Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Darder Bauzá, D. Carlos Forteza Steegman, y asistidas de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día trece de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar ha excusado su asistencia el Sr. Buches Adrover.

De 22.

Se acuerda darse por enterado de seis comunicaciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobatorias de los Expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales, acordándose, a su vez, el cobro de las cuotas respectivas:

2.- Obras en las calles José Martínez, Son Nadal y S. Rafael.

3.- Obras mejora alumbrado en C. Cecilio Metelo.

4.- Obras construcción y renovación aceras calles Abad de San Felip, A. Ribas, B. Palvet y otras.

5.- Obras construcción y renovación de aceras



en calles Capitán Cristóbal Real, Cisne, Honorarios y otras.
6.- Obras construcción y renovación de aceras en
calles Península Expedicionaria de Mallorca, Comandante
F. Cerdó, José Rover Hotta y otras.

7.- Obras construcción aceras y renovación de
otras lánas, en Calles Beatriz de Pinós, Pasaje Ba'n Fa
xina y otras.

- 8 -

Ha sido retirado.

Seguidamente se da cuenta de haber sido
retirado del Orden del Día el asunto número ocho.

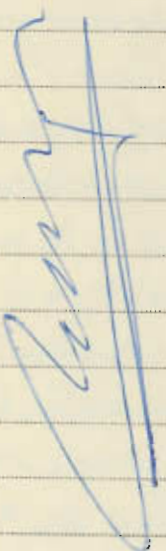
- 9, 10, 11 -

Igualmente se acuerda aprobar las proposi-
ciones que se insertan a continuación:

se acuerda acceder a solicitud
de "Almendras de Mallorca"
Cooperativa Balear Detallistes y
Masía", sobre beneficios tribu-
tarios.

9.- "Se acuerda acceder a la solicitud formula-
da por D. Miguel Roca Oliver, obrando en calidad
de Director Gerente de Almendras de Mallorca, S.A.
interesando se conceda a la Entidad citada y en re-
lación al edificio levantado en los solares 11
y 14 de la manzana II del Polígono Industrial
de La Victoria lindante por frente con el Camino
Viejo de Buñola, por la derecha con los solares 12
y 13, por la izquierda con los solares 10 y 15
y por fondo con la calle Gremio de Tejedores,
con superficie total de 9.330 m², los beneficios
tributarios de carácter local señalados en el artº
189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena-
ción Urbana de 12 de Mayo de 1956, acordadas
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 de Diciembre de 1973; el goce de
cuyo beneficio será por período de diez años con
efectos a partir del día primero de octubre de mil
novecientos setenta y tres, trimestre natural siguiente al en
que se concluyeron las obras de construcción, y ven-
tamiento el día treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos ochenta."

10.- "Se acuerda acceder a la solicitud formula-
da por D. Tomás Camps Mas en representación de Coi-
operativa Balear de Detallistes de Comestibles, interesando



se conceda a la Entidad citada y en relación al edificio levantado en el solar n.º 4 de la Manzana XV del Polígono Industrial de la Victoria, lindante por frente con calle 16 de Julio, por la derecha con zona verde, por la izquierda con solar n.º 4 bis y por fondo con zona verde, con superficie total de 4.458 m², los beneficios tributarios de carácter local señalados en el art. 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de diciembre de 1973, el goce de cuyo beneficio será por período de diez años con efectos a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, trimestre natural siguiente al en que se concluyeron las obras de construcción, y vencimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve"

11. - "Se acuerda acceder a la solicitud formulada por D. Luis Pericás Arduña, obrando en calidad de Director General de Minería, S.B., interesando se conceda a la entidad citada y en relación al edificio levantado en el solar n.º 7 de la manzana XXI del Polígono Industrial de la Victoria, los beneficios tributarios de carácter local señalados en el art. 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de diciembre de 1973.

En este instante sale del salón el Sr. Darder Dardena

12.

Se acuerda aprobar seis propuestas de modificación sin

seguidamente se acuerda aprobar seis propuestas relativas a modificación de recibos que el concepto de solares in-
validar, por un importe total de 78.551 pesetas, en nombre de residentes contribuyentes.

13.

Se acuerda rectificar liquidación a nombre de D. Norte

Auto requerido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerda rectificar el error supuesto al practicar



Luis Bander Heredia, por 85.469 pts.

La liquidación del Impuesto de Plus Valía en el expediente E-22048 a nombre de B. Bartolomé Bander Heredia, en cantidad de 85.469 pts., por lo que procede anular y dejar sin efecto dicha liquidación, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra de acuerdo con la realidad.

Contra en el Salvo el Sr. Bander Andreu.

Ar. 14 a 19.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas

Se acuerda declarar apata de impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base de Equivalencia, por el periodo decenal que termino en 31-12-73, a favor de la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petro...

14.- "Se acuerda declarar la exención del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base de Equivalencia, por el periodo decenal que termino en 31-12-73, a favor de la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos S.A. (Campes), en razón de las fincas sitas en Barón de Sta. Maria del Puerto n.º 5 y calle de Carlos Botello (Porto Pi), que motivaron las declaraciones nos. 118, 200 y 201, toda vez que dicha entidad ha cumplido lo que preceptua el art. 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente de este Municipio, y resulta, además, que las citadas fincas por tener la consideración de bienes del Estado, gozan del derecho de exención que otorga el art. 520-a) de la Ley de Régimen Local Suscepto refundido de 26 de Junio de 1955, en vigor".

15.- "Se acuerda declarar apata del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base de Equivalencia, por el periodo decenal que termino en 31-12-73, a la Organización Nacional de Ciegos, en razón del inmueble sito en Cardenal Poe, 17, avda. Playa Obispo Bermejo de Palou, que motivo la declaración n.º 1, por cuanto dicha entidad ha cumplido lo que preceptua el art. 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente en este Municipio y resulta, además, que por depender dicha entidad del Estado, le alcanza el beneficio de exención previsto en el art. 520-a) de la vigente Ley de Régimen Local.

16.- "Se acuerda declarar apata del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base de Equivalencia, por el periodo decenal que termino en 31-12-73, a la Caja de Compensación y Resarcimientos de



"Los inmuebles declarados laberables, en razón de las fincas de su propiedad sitas en la calle Tránsito y en la calle. La apertura, que motivaron las declaraciones nos. 123-124 y 125, por cuanto dicha Autoridad ha cumplido lo que prescribe el art: 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente en este municipio y resulta, además, que los terrenos de que se trata gozan de la exención prevista en el art: 520-g) de la Ley de Régimen Local vigente".

12.- "Se acuerda declarar exenta del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de Equivalencia, a la Cofradía y Hospital de San Pedro y San Bernardo en razón de la propiedad de dichos inmuebles sitos en la c/ de San Bernardo nos. 3 y 5 que motivaron respectivamente las declaraciones nos. 133 y 134, por cuanto habiéndose cumplido por dicha Autoridad lo que dispone el art: 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente de este municipio, resulta que, al estar destinados dichos inmuebles a templo y a residencia sacerdotal, quedan exentos del impuesto en virtud de lo que dispone el art: 520-1) de la Ley de Régimen Local".

13.- "Se acuerda declarar exenta del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de Equivalencia, por el periodo decenal que terminó en 31-12-73, a la Autoridad Local, S. A., en razón del inmueble de su propiedad sito en San Juan de la Salle ang. y de Jesús y el Alameda Real, que motivó la declaración no. 166, por cuanto dicha Autoridad ha cumplido lo que prescribe el art: 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente en este municipio, y resulta, además, que por estar radicado en dicha finca el Colegio San José, se halla afectada de modo permanente a servicio de enseñanza Primaria, Infantil y Secundaria, y goza, por ende, del beneficio de exención previsto en el art: 37-1-e) de la referida Ordenanza 19.- "Se acuerda declarar exenta del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de Equivalencia, por el periodo de



cuales que terminó en 31-12-73, en la en conformidad con el Decreto
sentencia Patronal de Accidentes de Trabajo, en virtud de la pro-
visión de la finca sita en calles Salazar y Paredes 84-85
que motivó la declaración no 178, por cuanto dicha enti-
dad ha cumplido lo que precepta el art. 37-3 de la Ordenan-
za Fiscal vigente en este municipio, y resulta, además, que la
finca de que se trata goza de la exención prevista en el
art. 520-g) de la Ley de Regimen Local vigente.

20.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:

se acuerda otorgar un
res de gosa contra liquida-
ción sobre Inmuebles Valor
de los terrenos, anulando
y dejando sin efecto.

" se acuerda otorgar lugar al recurso de reposición
interpuesto por D. Feliciano Fuster Gausme en representación
de Gas y Electricidad, S.A. contra la liquidación que cuantifi-
ca de 340.232 pts. y por el concepto impuesto sobre el Inmue-
ble del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base
de Equivalencia, de que se practicó en el expediente no 53,
relativo a la finca de su propiedad denominada con
finca sita en el Coll. D'en Bellosa, de 101.860'52 m², por
cuanto según ha quedado ahora debidamente acredita-
do, dicho terreno no reúne la condición legal de solar.

21.

se acuerda ratificar la
liquidación a nombre de
Gas y E.

Seguidamente se acuerda ratificar la liquida-
ción que por Gas y E. fue girada a "Gas y E." por im-
porte de 263.799 pesetas, procediendo a girarle nueva li-
quidación ajustada a derecho.

22 y 23.

se acuerda declarar que
las imputa m. Valor de
los Terrenos, Base Equi-
valencia, a Caja Pensiones
para la Vejez y de Otras
y Comunidad Padres las
cuales, por propietarios
que les afectan.

En continuación se acuerda aprobar las propos-
tas que se insertan a continuación:

22 " se acuerda declarar exenta del impuesto sobre el
Inmueble del Valor de los Terrenos, en su modalidad
de Base de Equivalencia, a la Comunidad de Padres
Carnelitas en razón de la propiedad del inmueble si-
tuado en Arquitecto Remonart, 79 que motivó la volubra-
ción no 385, relativo al periodo censal que finalizó en
31 de diciembre de 1973, por cuanto, habiéndose cum-
plido por dicha Comunidad lo que dispone el art. 37-3
de la Ordenanza Fiscal vigente en este municipio, resul-
ta que, al estar destinado dicho inmueble de un modo

permanente en servicios de enseñanza, queda exento del impuesto en virtud de lo que dispone el art. 37-1-e) de la citada Ordenanza.

22.- "Se acuerda declarar exentos del impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, por el período decenal que terminó en 31-12-73, a los terrenos propios de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Salvados, sitos en la Plaza Guillermo Moncada, 10; Plaza de Fleming, 8-10; Orayón, 405; Calle Hotel, 211; Bonifaz Guillón, 137, que motivaron, respectivamente, los expedientes nos. 367, 368, 370, 373 y 375, por cuanto dicha Entidad ha cumplido lo que prescriben el art. 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente de este municipio, y resulta, además, que por estar dichos inmuebles sujetos al servicio de la misma, gozan del beneficio de exención que otorga el art. 520-h) de la Ley de Régimen Local vigente.

23.- "Se acuerda declarar exenta del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, a la Comunidad de Padres Carmelitas, en razón de la propiedad del inmueble sito en Arquitecto Benasar, 79 que motivó la declaración n.º 385, relativo al período decenal que finalizó en 31 de diciembre de 1973, por cuanto, habiéndose cumplido por dicha Comunidad lo que dispone el art. 37-3 de la Ordenanza Fiscal vigente en este Municipio, resulta que, al estar destinado dicho inmueble de un modo permanente a servicios de enseñanza, queda exento del impuesto en virtud de lo que dispone el art. 37-1-e) de la citada Ordenanza.

24.-

Se acuerda estimar recurso de D. José Tomás, anulando liquidación, 2.171 ptas.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. José Tomás Fernera contra la liquidación que en cuantía de 2.171 ptas. le fue practicada en el expediente de Plus Valía C-26260, relativo a un terreno procedente de El Rajal de San Plorens



o Can Bernat Paragol, de 31'01 a. de superficie que adquirió en escritura de compraventa autorizada por D. R. Clar de fecha 28-11-73, por cuanto ha quedado acreditado que dichos terrenos no reúnen la condición legal de solar y están destinados a explotación rústica"

-25-

Se acuerda declarar exenta impuesto Ince. Valor Terrenos, a "Instrucción Popular, S.A.", inmueble sito en Vía Alemania

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda declarar exenta del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, a la Entidad Instrucción Popular, S.A. en razón de la propiedad del inmueble sito en Vía Alemania n.º 24 angular a Pedro Descallar Net, por cuanto, están destinados dicho inmueble de un modo permanente a servicios de enseñanza elemental y secundaria, quedan exentas del Impuesto en virtud de lo que dispone el art.º 37-1-e) de dicha Ordenanza"

-26, 27, 28-

Se acuerda acceder a los recursos contra liquidación que interpusieron por Rentas y Exacciones



A continuación se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

26.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por La Sociedad Arqueológica Luliana contra la liquidación que en cuantía de 42.383, ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, le ha sido practicado en el expediente n.º 242 en razón de la propiedad de inmueble sito en la calle de Monterión n.º 29, procediendo anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra en la que se fije la base impositiva que corresponda".

27.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Capa Vigo contra las liquidaciones que por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y en cuantía, res-

pedidamente, de 2.462,- y 34.633,- pts. se fueron practi-
cadas en los expedientes C-26754 y C-26755, relativos
a la adquisición efectuada en escritura de compra-
venta ante D. German Chacátequi en 15-3-74, de sen-
das parcelas de terreno, la primera de ellas de 314
m². lindante con la calle de Jean Toux y la se-
gunda de 2.488 m². lindante con el Camino Vecinal
de La Vileta, por cuanto, debido a falta de los ne-
cesarios datos en las declaraciones origen de los ex-
pedientes, se practicaron dichas liquidaciones sin la
bonificación del 90% que dispone el art. 43 del Re-
glamento para la aplicación de la Ley sobre Vi-
viendas de Protección Oficial de 24-7-68.

28.- " se acuerda dar lugar al recurso de reposición inter-
puesto por D. Pablo Román Miralles contra la liquidación que
se acuerda de 45.088,- pts. y por el concepto impuesto sobre el incre-
mento del valor de los terrenos, que fue practicada en el expen-
diente C-27435 relativo a la adquisición de un departamento
y un apartamento en la calle Gelibert de Contelles, por
cuanto, debido a error en la liquidación que encabeza el
expediente, se tomó como base el 14,25% del valor, cuando en
realidad debió hacerse en base al 0,9229% del mismo; por
consiguiente, se tiene que anular y dejar sin efecto la liquidación
impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efec-
tuarse otra de acuerdo con la realidad.

29.

se acuerda anular de
relaciones recibidos por obra
no terminadas

iguualmente se acuerda aprobar los propues-
tos que se inserta en continuación:

Concepto obras no terminadas, la relación número 13 de
base, ejercicio 1974, por importe total de 441.311 pts. (cuatro
cientos y una mil trescientas once pesetas, a nombre de die-
cisiete contribuyentes - Obras no terminadas, la relación nú-
mero base (13), ejercicio 1974, por importe total de 62.043
pts. (sesenta y dos mil cuarenta y tres pts.) a nombre de die-
cisiete contribuyentes.

30

se acuerda anular de

iguualmente se acuerda aprobar los propues-
tos que se inserta en continuación:



Liquidación de Aparcamiento
de Mallorquines S.A. en
liquidación
n.º 518.

"Se acuerda otorgar la actividad hecha por
D. José Sabater Font, en nombre y representación
de Mallorquines S.A., en el sentido de que
se deje sin efecto la liquidación n.º 518 girada a cargo de la
misma por un importe total de cincuenta mil pesetas
más gastos (24.700) en los siguientes conceptos: Vigilancia de
Establecimientos, apertura de Establecimientos, Inspección y
Inspecciones, Recogida de Basuras, y Equipos y sumidos, de
negación que le funda en el hecho de que los derechos y ta-
sas liquidados debían ser hechos efectivos por el explotador
de los aparcamientos, careciendo de relevancia el hecho
de que en este caso dicha explotación se lleva a cabo
por concesión administrativa, siendo precisamente una
obligación del concesionario sufragar por su cuenta
estricta y exclusiva los gastos ordinarios y extraordi-
narios de carácter tributario de suministros y servicios
y montos otros originen las obras, instalaciones y la sub-
siguiente explotación y conservación del aparcamiento"

31, 32, 33, 34.

Se acuerda conceder cuantías
económicas a fun-
cionarios para atenciones
empresariales.

Seguidamente, en las condiciones que se fijan en
sus respectivas propuestas, se acuerda conceder cuantías agra-
das de carácter económico a funcionarios, para atencio-
nes de enfermedad:

- 31 - D. José Sabater Font, mil pesetas.
- 32 - D. B. Sebastián Oliver Cruellas, 8.361 pesetas.
- 33 - D. B. Gabriel Murguía Juan, 7.916 pesetas.
- 34 - D. J. Antonio Asteban Ferrer, 8.338 pesetas.

35.

Se acuerda abonar a varios
empleados trabajos encomendados
y realizados durante este mes de
diciembre: 14.777,50 en total.

Seguidamente se acuerda abonar la canti-
dad de 14.777,50 pesetas a diversos dependientes, por traba-
jos que les fueron encomendados y realizados du-
rante el presente mes, según relación que acompaña
por D. Antonio Esteban Ferrer y Ferrer por D. Vicente
Nicolau Cole

Saldo del balance de la Bandera Andreea.

De 36 a 56.

Se acuerda adquirir,
comprar y abonar servicios
atenciones de gobierno interior, y atención finca

Seguidamente se acuerda adquirir, en car-
go y abonar materiales y servicios diversos para
atenciones de gobierno interior, y atención finca

para y. Interior, y otros contratistas, según se detalla a continuación:

- 36.- a Casa Minero, materiales Vehículos, 1.571 pts.
- 37.- a D. D. Bonifaz Bander Heriva, grupo coche patrulla Policía Municipal, por 138.262 pesetas.
centra en el taller de Sr. Bander Andreu.
- 38.- a Sr. Filadora, uniformes Policía Municipal, por 147.255 pesetas
- 39.- a D. Mercedes Oliver, uniformes varios, por 93.580 pts.
- 40.- a D. Antonia Rumbos, uniformes Ordenanzas, 5.270 pts.
- 41.- a D. Guillermo Oliver Soler, servicios varios, por 3582 pts.
- 42.- a Dirección Finanza a financiera económica. Colección ca. 1.11. por importe de sesenta mil pesetas
- 43.- Encargar a Talleres Campins, reparación vehículos por 27.463 pts.
- 44.- Al mismo, por idem. idem, 71.574 pesetas.
- 45.- Al mismo, por idem. idem, por 24.736 pesetas.
- 46.- A Talleres Argel, por idem. idem, y coste de 3.900 pesetas.
- 47.- A Automación Balear, por idem. idem. y coste de 25.784 pesetas.
- 48.- A Instalaciones Fonci, trabajos reparaciones en edificios municipales, por 19.806 pesetas.
- 49.- A vidrios para Casas Consistoriales, por 8.800 pesetas.
- 50.- A Comercial Colominas, un ventilador por 1.400 pesetas.
- 51.- A Bistalerías M. vidrios para C. Consistoriales, por 1.133 pesetas.
- 52.- A Bistalerías Mallorca, trabajos en dependencias Casas Consistoriales, 6.374 pesetas.
- 53.- A la Casa J. Mas, por 139.636 pesetas, encargo por concierto directo trabajos decoración dependencias Serv. Funcionario Municipalizado.
- 54.- A Panaval por empapelado dependencias Ser. Fun. Muni. por 7.630 pesetas.
- 55.- A Don Tomás Jaume Arus, trabajos suplementarios



larias instalaciones eléctricas en Sour. Fun. Municipalizado, por 55.197 pesetas.

56.- A D. Andrés Torrecilla, joyero, cericeros para Sour. Fun. Municipalizado, por coste de 10.059.

57.-

Seguidamente se acuerda abonar a Transporte Bausá, la cantidad de 4.125 pesetas, por traslado farolas desde Avenidas Ponde Sallent y Alejandro Rosselló a Almacén Municipal, por 4.125 pesetas.

58.-

Acto seguido se acuerda la devolución a Construcciones Sabater, de la garantía constituida en relación a los trabajos de elevación de cotas en Invernadero Municipal, por importe de 1.046 pesetas.

De 59 a 79.-

Seguidamente, de conformidad con las condiciones que se detallan en sus respectivas propuestas, y que se aprueban, se acuerda autorizar a GESA y a EMAVA para obras y zanjas en los lugares que se indican a continuación:

A. EMAVA: Zanjas.-

59.- En Vía Argentina, 56, bajo acera.

60.- En calle Hondexas, 85, bajo acera.

61.- En calles Foradi, Cno. V. La Vilela, Más, R. Católica, dos acometidas.

62.- En C. General Riera, 1 y 3, bajo acera.

63.- En Calles Bayarte, Cabrera, Minas, 54 y Luis Martí, 271.

64.- En calles Gumersindo, Lobo Ferrer Surada, F. Martí Mora, "291", y F. Martí Mora; Vía Alemania- General Riera, impares, bajo acera.

65.- En calles Parmen, Padre Molina, Sold. P. re Gomila; Vía Alemania- G. Riera, bajo acera; Siguer, impares; Contesti, 72, Calle sin nombre 4 acometidas. Camino Sabard, 49; Vicente Juan Rosselló Ribas, dos acometidas; y Viñaza, 21.

66.- En calles Huesca, 25 y R. Roca; así como en calle Torrella- Cavalleria.

67.- En calles E. Fco. Perdo, Padre Vives, Padre Li

Se acuerda abono transporte farolas de Ponde Sallent y otras a Almacén Municipal.

Se acuerda devolución garantía a Construcciones Sabater.

Se acuerda autorizar a EMAVA y GESA para obras y zanjas, de acuerdo a GESA construcción y a EMAVA para obras y zanjas en los lugares que se indican a continuación:
Estación Transformadora, tipo caseta en terrenos lindantes con Paseo del P. Mar.



res, 57 y Juan Rosselló Ribas, Bloques A y B, dos acometidas

A GESA :

68.- Denegar a GESA petición licencia construcción Estación Transformadora tipo caseta (s.d), en terrenos particulares lindantes con Paseo Filas.

A GESA: autorización apertura zanjas, en:

69.- Zanjas y construcción E. Transformadora subterránea en Calle Bosque

70.- En Camino V. de Jesús, cruzando y bajo acera.

71.- En calles Font y Monteros, Jaime Ferrer, Hernández Esclava, Muñoz Sanz, Padre B. Pou, Pedro A. Peña, Viñaza y Herrexia, 83.

72.- Bellet. Valldarregent y Femenias, das cruces, A.M. Alcover. Sargentos Moragues Vidal, Bover-Gual, Hierro. Juan Crespi, Monterrey, das cruces, A. Guimerá. Castellarnau; Falangina. Sastre Juan, das cruces.

73.- En Calle General Riera, 274, bajo la acera

74.- Zanjas y construcción Estación Transformadora subterránea, en calle Natias Montero - Reina Esclaramunda.

75.- Zanjas y construcción Estación Transformadora subterránea en calle Cecilio Metelo.

76.- Zanjas en calles A. Forteza, 16; Calvo Solé, 5/p; Postal y Pobera; Gilabert de Centellas; Murillo. Nueva. Sta. de Bonany, das acometidas; Obispo Perelló-Zanoquera; Salud, 151.

77.- Calles Paídos. F. Fiol Juan, bajo acera; San Fco. de Sales y Zaforteza.

78.- Calles Garrut y Padre Molina.

79.- Calles Juan Estelrich - Barón de Pinopax, Marinero Moll Juniach, angular a San Dureta; Hixicordia, Olmos, Regalo; R. Católicas; das acometidas: Ribera y Morey.



80

de acuerdo autorizar a la Compañía Telefónica para construcción de cámaras de registro y zanjas

seguidamente se acuerda, en las condiciones que se detallan en sus respectivos proyectos, que se aprueben, autorizar a la Cia. Telefónica Nacional de Argentina, para construcción de cámaras de registro subterráneas en Pl. Sta. Catalina Thomas y zanjas en calle Dr. Tomás Bardey, Parque Lezama, Pl. Sta. Catalina Thomas y calle Langlois.

81.

de acuerdo después a la Cia. Telefónica construcción cámaras registro calle Fátima y otras.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Que, a favor de la facultad otorgada por el art. 205 de las Ordenanzas Municipales de 1915, vigentes, no se accede a la petición formulada por el Jefe Regional de la Compañía Telefónica, el 18 de Octubre p. pasado, para construir cámaras de registro subterráneas en C. Fátima, Catamarca arg. Avda. Argentina, P. Malloca, Avda. Rey Jaime III, e igualmente se otorga la abertura de zanjas para instalar construcciones subterráneas en C. Fátima, Montaña, Avda. Argentina, Catamarca, P. Malloca, Avda. Rey Jaime III y Pl. Pío XII

82.

de acuerdo cargo y abono arreglos sanitarios en las Montañas.

Auto seguido se acuerda encargar y abonar a Instalaciones Municipal, arreglo servicios sanitarios en c/ta Infante B. Felipe, por 9.969 pesos.
seguidamente se da cuenta de que ha sido retirado del Orden del Día el asunto número 6 - c/ta y tras.

83.

Retirado retirado

84.

de acuerdo aprueba 5ª certificación a buena cuenta, obras construcción y C. en las Viejas de...

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:
Aprueba la 5ª certificación a buena cuenta, correspondiente a "Cubierta de Agua", de un C. N. M. de 16 unidades en el C. V. de Buenos "Industria" (Virreyes Indiales) suscrita por los Arquitectos, B. Felipe Juli y D. Juan Legui, Bustar y Municipal, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 1.480.609.-pts. desglosadas en: 1.472.139, pts. por ejecución material y beneficio industrial; y 8.470.-pts. por honorarios de Arquitecto Bustar. Las mencionadas obras fueron proyectadas por un importe de quinientos mil ochocientos sesenta y siete mil ochocientos...

venta y renta puestas (21.267.247.-Pta.), a Plunk & Cia. S. A.) representada por D. José Ant. Vanden Hing-Arenas, a través de sus cartas públicas.

85. Se acuerda aprobar y abonar los trabajos realizados por administración, por el señor D. Mateo Compañera para mejoras y reparaciones de los grupos de abastecimiento de C. Enriquez y Benigno López, por un total importe de 100.672 pesetas.

86. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación; aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de las obras de adaptación del grupo de abastecimiento de "San Torres" (C. M. de Infante D. Felipe) en Centro de Vacaciones de Verano. El proyecto de dichas obras fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Puro en sesión de 20 de marzo de 1973, devolviéndose en encargo a Construcciones y Obras Carbonell, S. A. - El importe de la presente liquidación asciende a la cantidad de 1.066.080 pts. por ejecución material y beneficios industrial.

87. Se acuerda encargar y abonar a instalaciones sanitarias, trabajos de reparación en obra de la Lonjón I, por un importe total de 9.499 pts.

De 88 a 95. Se acuerda conceder o denegar los permisos para realización de obras particulares.

88.- Permiso a D. Adrián Rodenas López y en su representación a D. Angel Duro López, para en las obras de construcción de un edificio sito en la C/ 347 n.º 9 (Vivero), en cuya licencia concedida en 3/4/70, cuya licencia está caducada, proceder a la liquidación de las obras de construcción, con arreglo a los mismos planos que ocupan la presentados en 22/9/74.

89.- Permiso a D. José Antonio Peria Bodini, para en el edificio en construcción sito en Avda. Nacional, conforme licencia concedida en 5/4/74, introducir mo-



modificaciones de los pilares en estructura, arreglados a los nuevos planos que acompaña presentados en 4/10/74

90.- Permiso a D. Antonio y Araceli y Francisca y Ana Vasselt, para en un solar sito en la c/ Sr. Ferran n.º 11, construir un edificio arreglados a la última instancia presentada en 19/11/74.

91.- Permiso a D. José Bejada, para en un solar sito en la c/ geólogo Baróder n.º 38, construir un edificio arreglados a los planos que acompaña presentados en 29/8/74 y nuevos planos presentados en 5/11/74.

92.- Permiso a D. José Benítez, para en las obras de construcción de un edificio en solar n.º 77 (antes solar n.º 11) de la c/ Cardenal Rossetti, según licencia concedida en 28/4/73, introducir obras de modificación arreglados a los nuevos planos que acompaña presentados en 8/11/74

93.- Permiso a D. Arturo Botey Alonso, con licencia no del local de la finca sito en Pl. Sta. Catalina n.º 17 anexo a el Kothring y con la conformidad de la propiedad para en las obras de reforma del referido local, según licencia concedida en 15/4/73, cuya licencia está en trámite, legalizar las obras de modificación introducidas en el transcurso de las obras, arreglados a los planos presentados en 12/11/74

94.- Permiso a D. Dolores Rubert Munné, para edificar la finca de su propiedad sito en la c/ Aragall n.º 10 anexo a el Selpin y Pl. Pío IX, libre de inquietud y bajo la dirección del arquitecto D. Rafael Vidal Roca, para en el solar resultante construir un nuevo edificio arreglados a los planos que acompaña.

95.- Permiso a D. Catalina Pírol Ribas, para proseguir las obras de reforma y adición de plantas en la finca de su propiedad sito en la c/ Almagro n.º 69 con arreglo a las condiciones en que se le concedió la licencia en 1/6/73.

96.

esto segundo aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

anexo a cargo finca



otras reformas edificio de
abrirse, regular a
Via delmirante Carrer
Blanco

Dejar el permiso solicitado por D. Gerónimo Albate
Riondel y D. Pedro Ruiz Cujal, para en el edificio en construc
ción sito en Via delmirante, regular a delmirante
Carrero Blanco (antes Via Round), conforme licencias
concedidas por la C. M. Permanente en 29/5/73 y 22/6/73,
introducir otras de modificación, arreglando
te a los nuevos planos que acompañan en 2/11/74
por no ajustarse a las O. M. M. Vigentes.

97, 98, 99.
de acuerdo adquirir y
abonar materiales de
Veras para terr. contra
Incendios

de continuación se acuerda adquirir y abonar
materiales para el Servicio Contra-Incendios, según se
detalla en continuación:

- 97. - A. "Martinez Colomar", 113 uniformes, por 146.000 pts.
- 98. - A. Miguel Luis Rosh, un reloj micro, por 2.800 pts.
- 99. - A. Dominguez-Bonias, una válvula y un cable, por 6.444 pts.

100.
abonar montaje y abea
ción modo canal en dos equi
pos radiotelefonicos (C. Com
bras)

iguualmente se acuerda abonar a Ingeniería
de sistemas, la cantidad de 6.830 pesetas, por montaje
de un nuevo canal en dos equipos radiotelefonicos
del terr. contra Incendios.

101.
de acuerdo aprobar liqui
dación gastos menores por
que Bomberos, 80.000 pts.

iguualmente se acuerda aprobar la liqui
dación que por el concepto de gastos menores presenta el
Jefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Martínez por
un total importe de veinte mil pesetas.

102, 103, 104, 105.
de acuerdo conceder subv
sidios económicos a Cen
tros y Entidades.

iguualmente se acuerda conceder las subv
sidios de orden económico que se insertan en continua
ción:

- 102. - Al Patronato Asilo "Los Niños", cincuenta mil pesetas.
- 103. - A la Parroquia y Barriada del Beato Ramón Arellano, San Esteban; treinta y seis mil pesetas.
- 104. - Al Patronato del Museo Kukulcan, quinientas mil pesetas.
- 105. - Al Colegio de Secretarios, Interventores y Auxiliares de Admón. local, 500.000 pesetas.

106.
de acuerdo adquisición
provisional Beca estudios, a

esto seguido, y en las condiciones que se fijan en la
propuesta, que se aprueban, se acuerda la adquisic
ción provisional a D. Juan Batemanjo Ordinas, de una

Real Club de Balonmano, en el Real Club de Balonmano de treinta y cinco mil pesetas

Real Club de Balonmano, en el Real Club de Balonmano, por importe de treinta y cinco mil pesetas

107. de acuerdo de inclusión firmada por el contratista D. B. Baume

seguidamente se acuerda la devolución al contratista Sr. D. Bartolomé Baume, de la fianza constituida en su día para responder de las obras de construcción y instalación de una pista poli-deportiva en la localidad; por importe de 14.440 pesetas.

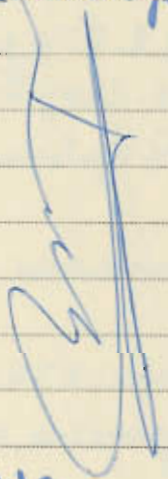
108, 109, 110 y 111. de acuerdo de adquisición de libros literarios para biblioteca municipal.

de continuación, y para la biblioteca municipal, se acuerda adquirir y abonar diversas obras literarias:
108. - de libros Mallorca, por valor de 4.509 pesetas.
109. - de libros Mallorca, por valor de 9.070 pesetas.
110. - de libros Mallorca, por coste de 8.055 pesetas.
111. - de libros Mallorca, por valor de 6.280 pesetas.

112. de acuerdo de inclusión en el plano de lotes, finca sita en calle D. María Parker, 51 y 53, ang. con la de San Campes, 29 y 31.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Inscribir en el Registro Municipal de Lotes e Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca sita en la calle Joaquín María Parker, 51 y 53, angular con la de San Campes, 29 y 31, de esta ciudad, de resultas del expediente tramitado a instancia de D. Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de D. Juan Blasius Moragues, propietario de la mencionada finca, inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 247 del tomo 2227 del archivo, libro 364 de la sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, bajo el número 13.079.



113. de acuerdo de desistimiento de recurso de D. Luis Aguado de Cáceres, en representación de D. Martín Rosello, sobre inclusión en Registro de Lotes, finca sita en calles Carrer, 130 y Montevideo, 50, 52 y 54.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Desistimiento del recurso de reposición formulado por D. Luis Aguado de Cáceres, en representación de D. Martín Rosello Bartra, contra el acuerdo municipal de 24 de mayo del presente año, desestimatorio de la petición de inclusión de la finca sita en las calles Carrer, n.º 130, y Montevideo, n.º 50, 52 y 54, de esta ciudad, en el Registro Municipal de Lotes e Inmuebles de Edificación Forzosa.

de 144 a 147.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Fomento y abastos.

Asimismo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Fomento y abastos, según se detalla a continuación:

114. - A D. Antonio Vich Vidal, julio: 5.200 pts.
115. - A Brigada Limpieza Mercados, julio, por suplencia vacaciones, 40.450 pesetas.
116. - A D. Andrés García Cabequero, por suplencia vacaciones, julio: 4.360 pesetas.
117. - A D. Luis Bardalona Hierro, julio: 8.850 pesetas.
118. - A Brigada Limpieza Mercados, de 1 enero a 30 de julio, 146.104 pesetas.
119. - A Productores Mataduro, obrs, cooperación con Forja, agosto: 6.162 pts.
120. - A Cuatro productores Brigada Limpieza Mercados, tercer trimestre: 10.560 pts.
121. - A seis productores idem idem, agosto, 35.500 pts.
122. - A D. Andrés García Cabequero, por suplencia vigi-lante, agosto, 5.232 pesetas.
123. - A D. Luis Bardalona Hierro, agosto, 8.850 pts.
124. - A D. Antonio Vich Vidal, agosto: 5.200 pts.
125. - A dos productores Cuenteros, agosto, septiembre y octubre, 40.500 pesetas.
126. - A dos productores Mataduro, cooperación con Forja, septiembre, 6.162 pesetas.
127. - A D. Luis Bardalona Hierro, septiembre: 8.850 pts.
128. - A D. Andrés García Cabequero, suplencia vigi-lancia, septiembre 2.616 pts.
129. - A seis productores Limpieza Mercados, suplencia vacaciones, septiembre, 35.850 pesetas.
130. - A cuatro productores Limpieza Mercados, canti-ero de buchas, cuarto trimestre año en curso: 10.560 pts.
131. - A D. Antonio Vich Vidal, septiembre, 5.200 pts.
132. - Al mismo, septiembre, por 5.200 pts.
133. - A cuatro productores Limpieza Mercados, suplencia vacaciones, octubre, 17.210 pts.
134. - A D. Luis Bardalona Hierro, octubre: 8.850 pts.



- 135. - Al mismo, septiembre, por 5.200 pts.
- 136. - A cuatro productores Simpinga Mercado, suplencia de vacaciones, octubre: 14.510 pts.
- 135. - A productores Matadero, cooperación con Torpa, octubre 6.636 pesetas
- 136. - A D. Andrés García Cabezuelo, por suplencia vigilante, octubre, 5.252 pts.
- 137. - A D. Jaime Rosselló Borrás, agosto, septiembre y octubre suplencia compañero, 12.032 pesetas
- 138. - A nueve productores, 33 corrientes de tierras, 52.800 pesetas
- 139. - Abono diferencias horas extraordinarias a: Conserje Matadero, Don Bartolomé Ferrutxe Pericás, desde día 1 de enero año corriente, 1.170 pesetas.
- 140. - A Don Andrés García Cabezuelo, por suplencia Vigilancia, noviembre 5.232 pesetas.
- 141. - A Don Jaime Rosselló Borrás, suplencia compañero, noviembre, 4.512 pesetas.
- 142. - A Don Luis Ladaria Hierro, noviembre: 8.850 pesetas.
- 143. - A Don Joaquín Pizar Herino, enero a noviembre, inclusivos, 16.500 pesetas.
- 144. - A nueve Inspectores de Abastos, desplazamientos, de enero a noviembre año en curso, 25.200 pesetas.
- 145. - A dos productores Cementos Municipal, octubre y noviembre, ayuda autópsias, 24.000 pesetas.
- 146. - A Don Antonio Vich Vidal, noviembre, 5.200 pesetas.
- 147. - A dos productores Matadero, cooperación con Torpa, noviembre, 5.796 pesetas.
- 148. - A Don Juan Ribas elementos montacarga Herino



De 148 a 154.

Se acuerda adquirir, encargar y abonar materiales y servicios para Fomento.

Acto seguido, y para atenciones de los servicios de Fomento, se acuerda adquirir, encargar materiales y otros:

148. - A Don Juan Ribas elementos montacarga Herino

cado Olivar, 6.306 pesetas.

149.- A Don Matías Salom Carrío, seis cañerías, Matadero, 80.808 pts.

150.- Al mismo, una cañería, Matadero, 5.545 pesetas.

151.- A D. Guillermo Váquez Estades, 14.220 kg. leña para Matadero, por 22.752 pesetas.

152.- Casa Hermanos Terrasa, desinfección 760 camiones, mes de noviembre, 7.600 pesetas.

153.- A la Casa E. Moderna, materiales eléctricos para Mercado del Olivar, por 2.218 pesetas.

154.- A INOSE, reparaciones y construcción rejilla en Mercado del Olivar, por 22.435 pesetas.

- 155 -

Se acuerda recepción y pago a D. Máx Morey, reparaciones en Mercado del Olivar.

Seguidamente se acuerda la recepción y pago de los trabajos de reparaciones varias en distintas dependencias del Mercado del Olivar, realizadas por Don Antonio Máx Morey, por un total importe de 141.371 pesetas.

- 156 -

Se acuerda recepción y pago a D. Sabatón Juliá, desvío red agua potable en Cementerio, por 33.229 pesetas.

A continuación se acuerda la recepción y pago de los trabajos realizados en el Cementerio Municipal, por Don Lorenzo Sabatón Juliá, consistentes en modificación pileta, desvío red agua potable y otras, por la suma de 33.229 pesetas.

De 157 a 160 - 161 - Retirado.

De 162 a 166.

Se acuerda adquirir, encargar y abastecer materiales y servicios para Sanidad Municipal.

Seguidamente, y para atenciones de Sanidad Municipal, se acuerda adquirir, encargar y abastecer materiales y servicios de diversa índole:

157.- A Ortopedia Mallorca, muesteras para camillas y otras, por 40.005 pesetas.

158.- A Elvi Española, grupo termostático a 37°C. Jigiclot, por 53.800 pesetas.

159.- A Suministros P. Suarez, sueros reactivos y otros, por 8.982 pesetas.

160.- A Ortopedia Mallorca, camisa de fuerza y otras, por 24.000 pts.

161.- Retirado del Orden del Día.

162.- A S. Científicos Suarez, una centrifugadora.



na, por 16.600 pesetas.

163.- A Ortopedia Mallorca, frascos ~~terre~~ y otros por 59.251 pts.

164.- A S. Científicos Suárez, libros jurábram y otros por 9.459 pts.

165.- A Don Francisco Rompart Mayans, ampliaciones en color anteproyecto Refugio Animales, 1.500 pesetas.

166.- A Oujar, limpieza imbornales de la Ciudad, 40.200 pesetas.

-167, 168, 169-

Se acuerda abonar trabajos en Vertederos controlados.

Seguidamente se acuerda abonar los trabajos que se relacionan a continuación:

167.- A Don Juan Pascual Serra, transporte arcilla a Son Reus, del día 1 al 15 de septiembre: = 139.000 pesetas.

168.- A Don Gabriel Munar, trabajos vertido y compactación en Vertedero de Son Reus, días 11 al 17 de julio; 149.800 pesetas.

169.- A Excavaciones Font (Relxo), sellado taludes y otros cierre Vertedero de Son Blai: 127.600 pesetas.

-170-

Se acuerda abonar recetas suministradas a Beneficencia Municipal, octubre: 172.572 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio de Farmacéuticos de Baleares, la cantidad de 172.572 pesetas en concepto de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el mes de octubre.

-171 y 172-

Se acuerda abonar transporte basuras y compactación, en Vertedero Son Blai y Vivero Municipal.

Seguidamente se acuerda abonar los trabajos que se relacionan a continuación:

171.- A Don Juan Pascual Serra, transporte basuras en vertedero de Son Blai, los días 21 al 24 de abril último, por 149.500 pesetas.

172.- A Don Gabriel Munar Carbonell, trabajos compactación y otros en vertedero habilitado en el Vivero Municipal, los días 11 al 17 de junio: 149.700 pesetas.

-173-

Se acuerda aprobar liquidación

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Obras ajardinamiento nuevos parques. P. Hornobaque, 22-306 pesetas.

1º.- Que sea aprobada la liquidación de las obras de "ajardinamiento de nuevos parques en la Plaza de Hornobaque", a favor de la entidad DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y que asciende a la cantidad de 92.306 pesetas. - 2º.- Que sea aprobada el acta de recepción provisional de las citadas obras".

174.

Se acuerda aprobar 1ª Certificación a buena cuenta, continuación y renovación aceas calle A. P. 2ª y otras.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

1º.- Que sea aprobada la Primera certificación a buena cuenta a favor de D. Bartolomé Balaguer Nadal por obras realizadas de "construcción y renovación de aceas en calles Archiro Rizzi, Costa y Alobera, Joaquín María Bover, Luis Martí (tramo), Pasaje Marconi, Margarita Caimari, Mistral (tramo), Obispo Massanet, Obispo Maura, Pedro Alcantara Peña (tramo), Son Campos y Uelam", y que asciende a la cantidad de 430.000 pesetas".

175.

Se acuerda aprobar 1ª Certificación a buena cuenta, continuación y renovación nuevas en calle S. Rosello, Monte y otras.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que sea aprobada la Primera certificación a buena cuenta a favor de D. Bartolomé Balaguer Nadal por obras realizadas de "construcción de aceas en calles S. Rosello, Monte, Mierdas de Pau, M. Comarls, San Joan, M. Aguiló, de reyo Ribes y tramos de las de Patronato Obrero, Antillón, Broveló y Comils y Plaza Jacint Orell" y que asciende a la cantidad de 448.000 pesetas.

176 y 177.

Se acuerda suscribir garantías definitivas.

A continuación se acuerda la suscripción de las siguientes garantías:

176.- A la Casa Eléctrica Española, ordenación telefónica Conde Salent, Via Alemania, y Piersa, a Marqués Marqués y Pedro Segcallar y mt, por importe de 26.824 pesetas.

177.- A D. Juan Perelló Cerdà, obras reconstrucción aceas en Plaza A. Fleming - Juan Munnar; 5.152 pesetas.

178

A continuación se acuerda aprobar la siguiente



se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación asfáltica Cno V. de la Real

propuesta.
Que sea aprobada la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica en el Camino Vecinal de la Real, a favor de D. Bartolomé Borrini Borrino y que asciende a la cantidad de 1.790.543 pesetas. = 2º. - Que sea aprobada el Acta de Recepción Provisional de las citadas obras, sujeta por los servicios técnicos correspondientes y el contratista adjudicatario. = Que sea devuelto al contratista adjudicatario el importe de la y garantía complementaria, depósito n.º: 3464/74, en cantidad de 152.084 pts.

179.

se acuerda aprobar liquidación obras renovación en las tramos calles Aragón, Marqués Fuensanta, y otras

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º. - Que sea aprobada la liquidación de las obras de renovación de aceras en calles Aragón (entre a Roselló y Palmer), Marqués de Fuensanta (entre a Roselló y Gabriel Maurera), Gabriel Maurera, Gabriel de Asturias, Vénizaga y Miguel Maurera, a favor de D. Bartolomé Borrini Borrino y que asciende a la cantidad de 110.928 pesetas. = 2º. - Que sea aprobada el acta de Recepción Provisional de las obras citadas.

180.

se acuerda aprobar informe técnico

Seguidamente se acuerda aprobar el informe técnico emitido por los servicios municipales, relativo a las obras de conducción de agua potable y abastecimiento en calle sin nombre, de acceso al Instituto San Rafael, entendidas a cargo por D. Juan Perillo Cardá, a efectos de extinción del acta de recepción definitiva de dicha obra.

181.

se acuerda aprobar la certificación de buena cuenta obras de construcción equipo monumental y otros, Pl. Virgen de la Salud

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que sea aprobada la segunda certificación de buena cuenta, a favor de D. Juan Perillo Cardá por obras de jardinería en la Plaza Virgen de la Salud y que asciende a la cantidad de 350.018 pts.

182.

se acuerda admitir modificaciones eliminando las

a continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

1º. - Que, en atención al informe emitido por los servicios técnicos municipales, que se acompaña en el

de Electricidad moderna
 Concurso-subasta obra
 mejora alumbrado en
 calle F. Fiol Juan, núm.
 22 fase

hacida a los pliegos titulados "Referencias", presentados para tomar parte en el Concurso subasta convocado por este Ayuntamiento para ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en la calle de Francisco Fiol Juan (tramo entre Plaza Paris y Solar de San Juan Cuart).
 sean: - 1ª) - Admitidas las siguientes proposiciones: - 1ª.- La Variante B), propuesta por Electrica Española, S.A. formada por luminarias general electrica española M-400-62 y lámparas de la Casa Candolini tipo 10.020. = 2ª.- 3ª.- Variante propuesta por Electricaciones de Mallorca, S.A. y que está formada por luminarias general electrica española M-400 A y lámparas de la Casa Candolini tipo 10.020 C y G. = 3ª.- La solución B) propuesta por Instaladora Balear, S.A., formada por luminarias general electrica española M-400 A y lámparas con dicha solución propuesta.

183.

se acuerda admitir la proposición variante B, B. B. Se acuerda igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
 1ª.- Que, en atención al informe emitido por los señores Vicesecretarios municipales que se acompaña, en relación a los pliegos titulados "Referencias" presentados para tomar parte en el Concurso-subasta convocado para adjudicación de las obras de mejora del alumbrado público en la calle de Cajitán Salvo, sean: - 1ª) - Admitida la proposición, en su Variante B) presentada por D. Matías Roberti (Electrica Española), formada por luminarias general electrica española M-400 A y lámparas de la firma Candolini, tipo M-10.020 C y G, de las características que aparecen graficadas en el Plano de dicho bando presentada.

184.

se acuerda admitir la proposición Variante B, de Electrica Española, eliminando a los señores Vicesecretarios municipales, como en las restantes, concurso-subasta obra mejora alumbrado calle F. Fiol Juan y 21 de dicho bando, fase 1ª) que se inserta a continuación:
 Que, en atención al informe emitido por los señores Vicesecretarios municipales que se acompaña, en relación a los pliegos titulados "Referencias", presentados para tomar parte en el Concurso subasta convocado para adjudicación de las obras de mejora del alumbrado público en las calles de Francisco Juan, tramo y divi-

9: pose

... (a) - Indicada la proposición, en un variante (a), presentada por D. Matias Alberti, Electrica Española, iniciada por Inmóviles General Electrica Española n.º 400 S y plomos de la firma Gammalini tipo N.º 10.020 S y, de las características que aparecen graficadas en el Plano de estudio enlo presentando.

185.

se acuerda aprobar informe técnico.

En continuación se acuerda aprobar el informe emitido por los servicios técnicos, relativos a las obras de pavimentación y otras, en calle Aldea de Cameros, realizadas por D. Gerome Perillo Corda, a efectos de for- malización del acta de recepción definitiva de di- chas obras.

186.

se acuerda aprobar liquidación obras por este una planta de puradora aguas residuales, a favor contratista Montez...

En continuación se acuerda aprobar el dic- tamen que se inserta seguidamente:

El Consejo de Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1972, aprobó el Proyecto de una Planta de depuración de aguas Residuales, segunda zona de Levante, así como solicitar del Ministerio de Obras Públicas las subvenciones económicas previstas en el Régimen financiero aprobado para el Plan de Infraestructura comu- nicación de las Islas Baleares. - Dicho Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección general de Hidráulicas de fe- cha 24 de octubre de 1973, siendo adjudicadas las obras correspondientes al mismo a las Empresas Depuración de Aguas, S. A. y Ferrante y Cia, S. A. - Después de haber las obras del otro vez, repetido Proyecto, el servicio Hidráulico de Baleares ha librado la adjunta certificación de obra ejecutada correspondiente al mes de noviembre del año en curs, n.º 6-A, a favor de dichas empresas, de la cual resulta que esa Empresa Corporación debe abonar la cantidad de 262.849-pes. quiere éste previsto en el Presupuesto Extraordina- rio n.º 3.991 (2ª Fase del mencionado Plan de Inversión

187.

se acuerda liquidación Presupuesto Extraordinario de Inversión de la Ciudad.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gas- tos e intereses del Presupuesto extraordinario de saneamiento a la Ciudad. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que por incorporación (1) no produce

deficit, (2) la Comisión Municipal Permanente acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja: - Créditos pendientes de cobro -
suman - = Obligaciones reconocidas y no satisfechas -
Resultados - -

188.

Se acuerda liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio extraordinario - Presupuesto Extraordinario. Se da lectura a los pertinentes informes, de los señores "Consejeros Regulares" al presupuesto y Paga de Palma.

Liquidación de los gastos de la liquidación de los gastos e ingresos pendientes del ejercicio extraordinario. Se da lectura a los pertinentes informes, de los señores "Consejeros Regulares" al presupuesto y Paga de Palma. Se acuerda: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja - 271.012 - Créditos pendientes de cobro - - suman 271.012 -
(2) Obligaciones reconocidas y no satisfechas - Resultados de 271.012.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

De I a XV.

Se acuerda abonar horas y trabajos extraordinarios a personal dependientes de Vías y Obras.

Se acuerda abonar las horas y los trabajos extraordinarios, prestados por diverso personal de Vías y Obras:

I-II-III-IV y V. - A D. Pedro Herrera, meses de julio, agosto, septiembre, Octubre y noviembre: 2.856; 2.856, 2.856, 2.174 y 2.720 pesetas, respectivamente.

VI. - A D. Juan Lantre y a D. Antonio Mas Mayol, meses junio, julio, agosto y septiembre; por un total de 20.710 pts.

VII. - A D. José Calvo, mes de agosto, por 1.005 pesetas.

VIII. - A Personal Brigada Obras, trabajos ordinarios, mes de julio, por un total de 22.652 pesetas.

IX. - A Personal Brigada Obras, trabajos extraordinarios, mes de julio, por un total de 54.863 pesetas.

X. - A Personal Brigada Obras, horas extraordinarias, mes de agosto; por un total de 73.434 pesetas.

XI. - Al mismo personal por idem idem, mes de agosto.



tiempo, por un total de 71.912 pesetas.

XII. - A la misma Brigada de Obras, mes de octubre, por un total de 46.141 pesetas.

XIII. - A la misma Brigada de Obras, mes de noviembre, por un total de 65.429 pesetas.

XIV. - A personal de la Brigada de Electricistas, meses octubre y noviembre últimos, por un total importe de - - 152.295 pesetas.

XV. - A personal Brigada Electricistas, meses julio, agosto y septiembre, por un total de 136.922 pesetas.

XVI.

Se acuerda darse por enterada del desplazamiento a Madrid, del Sr. Alcalde, para gestionar asuntos de interés municipal.

Se acuerda darse por enterada de la autorización concedida, para desplazamiento a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal, de los señores D. Paulino Barberá, Teniente de Alcalde; D. Miguel Borrero, Teniente de Alcalde; y D. Antonio Barredo, Concejal.

XVII y XVIII

Se acuerda darse por enterada autorización concedida, para desplazamiento a Madrid, diferentes asuntos municipales de la Corporación.

Preguntas y Respuestas. - El Sr. Alcalde estima, y así se acuerda, que en los permisos que se concedan de apertura de zanjas en la vía pública, se condicione a que la reposición del firme alcance a un metro de cada lado de la zanja.

Tras haberse dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario interino doy fe.

En la Rosa..

~~Don Juan~~
~~J. J. [unclear]~~

~~[unclear]~~

~~[unclear]~~

~~[unclear]~~

~~[unclear]~~

El Secretario interno
[unclear]

No 108.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día veinte y cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, Sr. Rafael de la Rosa - Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, al punto veinte y siete de los convenientes, a la hora indicada en la convocatoria.

de la Rosa

El Secretario int.

[unclear]

No 109.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, el día veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día veinte y siete de